



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 26 de enero de 2017  
INAI/018/17

## **ENTREGAN RECONOCIMIENTOS A GANADORES DE CONCURSOS QUE PROMUEVEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- **Las comisionadas Areli Cano Guadiana, Ximena Puente de la Mora, María Patricia Kurczyn Villalobos y el comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, encabezaron ceremonia de entrega de reconocimientos a los ganadores del concurso Arte Urbano y Neomuralismo *El arte es público, tus datos personales no* y del *Premio a la Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016***

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) entregó reconocimientos a los ganadores del concurso Arte Urbano y Neomuralismo *El arte es público, tus datos personales no* y del *Premio a la Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016*.

En este marco, Areli Cano Guadiana, comisionada y coordinadora de la Comisión de Normatividad en Datos Personales del INAI, sostuvo que la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados representa un incentivo que abonará en el emergente y basto campo de la protección de la privacidad.

Durante la ceremonia de premiación, realizada en el marco del evento conmemorativo del “Día Internacional de Protección de Datos Personales 2017”, la comisionada reconoció el interés de quienes participaron en los certámenes, para contribuir en la promoción de la protección de la información personal, tanto en el ámbito público como privado.

“Estamos seguros que este tipo de iniciativas, incide significativamente en la construcción de ciudadanía, a través del fomento de las capacidades

organizacionales, lo que busca empoderar a las personas en el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Así, se pone de relieve la centralidad de la colaboración de las instituciones y la sociedad civil para atender asuntos de carácter público”, remarcó.

A su vez, Ximena Puente de la Mora, comisionada presidente del INAI, coincidió en que la promulgación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, representa el reto de que las autoridades del país y el INAI, tendrán que respetarla y cumplirla.

“El INAI ratifica su compromiso con la ciudadanía, a quien nos debemos y le tenemos que responder. Tenemos una gran era que se abre hoy en la protección de datos personales. Usemos las leyes para proteger nuestra información personal”, enfatizó.

Por su parte, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), institución que obtuvo el primer lugar del *Premio a la Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016*, en la categoría del sector público, consideró como una gran noticia la publicación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

“La protección de los datos personales es una responsabilidad de las instituciones públicas y privadas que ha evolucionado de la democracia mexicana”, sostuvo.

En este contexto, Córdova Vianello, dijo que el Estado Mexicano, a través del INE, ha consolidado la credencial para votar, la base datos multibiométrica más grande y segura del país.

“De 85.4 millones de registros con los que cuenta, todos tienen fotografía; 53.2 millones de registros tienen ya 10 huellas dactilares. En un plazo que estimamos, se culminará a finales de 2019, la totalidad de los registros de ciudadanos contenidos en el padrón electoral, tendrán identificación biométrica decadactilar”, precisó.

En la convocatoria del *Premio a la Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2016* participaron el INAI, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad (IAPP, por sus siglas en Inglés).

Por su parte, Eber Omar Betanzos Torres, subsecretario de la Función Pública, dijo que su dependencia hace eco de la demanda ciudadana con la transparencia, rendición de cuentas, de integridad y austeridad en el ejercicio público.

“Sabemos que la materialización de estos principios tiene como sus piedras angulares a la transparencia y la protección de datos personales, ambos indisociables en el manejo de la información”, apuntó.

El Premio tiene como objetivo dar a conocer y difundir a nivel nacional e internacional las mejores prácticas en materia de protección de datos personales en México, desarrolladas por responsables y encargados de tratar dichos datos en los sectores público y privado, así como crear incentivos para elevar los estándares de protección en el país.

El certamen se dividió en tres categorías: 1) Responsables o encargados del tratamiento de datos personales que son personas físicas, micro, pequeñas y medianas empresas, así como organizaciones de la sociedad civil; 2) Responsables o encargados del tratamiento de datos personales que son grandes empresas, y 3) Responsables y encargados del tratamiento de datos personales, pertenecientes al sector público federal.

En total se recibieron 20 trabajos; y de los trabajos participantes en la **primera categoría** obtuvo el primer lugar la empresa SLVCI, S.A. de C.V., con el proyecto “Sistema de Control de Visitantes”; el segundo, The American School Foundation, A.C., con la “Presentación de una estrategia integral de protección de datos personales en el sector educativo”, y el tercero, LCA Abogados y Consultores, S.C., con una propuesta de “Automatización de procesos y mejora continua en el sistema de gestión de protección de datos personales”.

Sólo los ganadores de esta categoría se hicieron acreedores a un incentivo de 100 mil, 75 mil, y 50 mil pesos, respectivamente.

De los trabajos participantes en la **segunda categoría**, el primer lugar fue para la empresa Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V., con la “Implementación de un equipo interdisciplinario como una alternativa efectiva en la protección de datos personales en Abbott Laboratories de México”; el segundo, Fármacos Especializados S.A. de C.V., con el “Sistema de gestión para el tratamiento de datos personales en Farmacias Especializadas”, y el tercero, HDI Seguros, S.A. de C.V., con el proyecto “Implementando buenas prácticas de datos personales con pasión, visión, confianza, comunicación y excelencia al cliente”.

Finalmente, de los trabajos participantes en la **tercera categoría**, el primer lugar lo obtuvo el Instituto Nacional Electoral (INE), con el proyecto “Credencial (no sólo) para votar. Implementación de buenas prácticas en materia de datos personales en el Registro Federal de Electores”; los lugares segundo y tercero, se declararon desiertos.

En la ceremonia, también se entregaron los premios a los ganadores del Segundo Concurso de Arte Urbano y Neomuralismo del INAI *El arte es público, tus datos personales no*, dirigido a jóvenes de entre 15 y 25 años de edad.

El certamen tiene como fin impulsar las expresiones creativas entre la juventud, promover el derecho a la protección de datos personales y el uso responsable de la información personal en la era digital.

El primer lugar fue para Nayit Pérez, con el boceto “En el universo virtual, nadie está a salvo”; el segundo, para Jesús Andrés Espíndola, con el boceto “Tienes el poder en tus manos, comparte con el mundo tu talento”; el tercero para Pablo Antonio Abundiz Mota, con “Identidad de mano en mano”; y el jurado deliberó otorgar una mención honorífica a Crystian Daniel Montoya Alcántara, por el boceto “Entre lo público y lo personal está mí seguridad”.

En la ceremonia participaron los comisionados del INAI, María Patricia Kurczyn Villalobos y Francisco Javier Acuña Llamas, integrantes de la Comisión de Normatividad de Datos Personales, del INAI; así como Issa Luna Pla, coordinadora del Área de Derecho a la Información del IJ-UNAM; Beatriz Velásquez Soto, directora de Economía Digital de la Secretaría de Economía, y Rosa María Franco Velásquez, directora para Latinoamérica de la IAPP.

**-o0o-**